



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, arbitre las medidas necesarias para permitir, respetando todos los protocolos y recomendaciones existentes, el pronto retorno al entrenamiento de los **Atletas Paralímpicos** aptos para competir en Tokio 2020, tal como se ha dispuesto con los deportistas olímpicos.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Cipolini Gerardo

Ascarate Lidia

El Sukaria Shoer

Rey Maria Lujan

Asseff Alberto

Najul Claudia

Terada Alicia

Del Cerro Gonzalo

Martínez Villada Leonor

Morales Flavia

Regidor Estela

Caceres Adriana

Joury Mercedes

Morales Gorleri Victoria

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegase a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto Nº 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus; viéndose la mayoría de los sectores fuertemente impactados al no poder continuar con sus actividades. En este sentido, nuestros representantes olímpicos y paralímpicos no fueron la excepción en cuanto al regreso a sus respectivos entrenamientos camino a los Juegos de Tokio 2020, que tras declararse como pandemia el virus del COVID-19, se postergó en su inicio, pasando al 23 de julio de 2021.

Sin duda alguna, el mapa mundial del deporte ha cambiado. Es en este sentido que el Comité Olímpico Internacional (COI) ha realizado una serie de modificaciones de los principios del sistema de clasificación de Tokio 2020.

En nuestro país, el trabajo realizado de manera conjunta entre el Comité Olímpico Argentino y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, para avanzar en distintos protocolos que permita el regreso al entrenamiento de aquellos deportistas que tengan un lugar en los juegos del año que viene, o busquen clasificarse, ha dado su fruto. Cabe destacar, que en los protocolos siempre se destaca que la circulación de los deportistas y sus equipos de trabajo deberá limitarse al estricto cumplimiento de las actividades de entrenamiento y respetar siempre los distanciamientos y condiciones de higiene que marque el protocolo.

En este sentido, tenemos que mencionar que diferentes deportistas olímpicos han tomado la decisión de manifestarse mediante cartas abiertas al Gobierno Nacional por sus propios medios, y por suerte hoy se ven beneficiados, con el protocolo y medidas pertinentes, a fin de llevar adelante el entrenamiento necesario que le permita competir internacionalmente.

Sin embargo, esta resolución al día de la fecha no se ha adoptado aún con la mayoría de los deportistas paralímpicos de nuestro país. En este contexto, también son muchos los profesionales paralímpicos que se han manifestado mediante redes sociales y cartas abiertas firmadas por el Presidente del Comité Paralímpico

Argentino, declarando repudio y solicitando ser escuchados para volver a entrenar, así como también se han presentado distintos protocolos a la espera una pronta respuesta. En las mismas se destaca la siguiente mención: *“históricamente se ha asociado de manera equivocada al colectivo de personas con discapacidad sujetas a una enfermedad, siendo este un paradigma o pensamiento médico rehabilitador que ha quedado en el tiempo sin efecto alguno, superado por el paradigma social, una necesidad presentada por personas con discapacidad, sus familias y organizaciones de la sociedad civil bregando a nivel mundial por una real inclusión social que genere equidad en las comunidades. Dicha explicación la realizamos debido a que en nuestra práctica deportiva diaria no somos todas las personas grupo de riesgo. Tampoco nos desentendemos de que, si existen atletas clasificados y/o con grandes posibilidades de clasificar, que debido a enfermedades crónicas han adquirido alguna discapacidad o viceversa. Los protocolos sanitarios a cumplir también son contemplados en la actividad deportiva, y siendo respetados no habría ningún riesgo de contagio, al menos en la disciplina de atletismo y otras disciplinas que se practican de manera individual o a lo sumo con los apoyos y ajustes que demande el o la atleta, siendo estos solo los de su entrenador, entrenadora y/o familiar que lo acompañe”.*

Es por estos motivos que considero necesario aplicar la mayor celeridad posible a fin de dar respuesta a los atletas paralímpicos para que pronto puedan volver a sus entrenamientos con las medidas sanitarias correspondientes, para poder verlos compitiendo y sentirnos por ellos representándonos con el orgullo, convicción e ímpetu que siempre han demostrado.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Cipolini Gerardo

Ascarate Lidia

El Sukaria Shoer

Rey Maria Lujan

Asseff Alberto

Najul Claudia

Terada Alicia

Del Cerro Gonzalo



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Martínez Villada Leonor

Morales Flavia

Regidor Estela

Caceres Adriana

Joury Mercedes

Morales Gorleri Victoria